



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Itagüí, 14 de junio de 2022

PARA:	Lina Maria Alzate Martinez
DE:	Elkin Darío Tobón Tamayo Subdirector Centro Tecnológico del Mobiliario
ASUNTO:	Designación Supervisor

Me permito informarle que a partir del día 15 de junio de 2022 usted será designada como supervisora de la siguiente orden de compra:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
ORDEN DE COMPRA No. 81662 del 03/12/2021	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S con NIT: 900.741.497-0	Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle del Aburrá – Antioquia).

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley



734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de inicio, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación depagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Anexo: Correo Notificación

Atentamente,

ELKIN DARIO TOBÓN TAMAYO
Subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario

Proyectó: Lili Peña D. 
Apoyo Contratación Bienes y Servicios CTM

De: [Elkin Dario Tobon Tamayo](#)
A: [Lina Maria Alzate Martinez](#)
Cc: [Lili Paola Pena Dangond](#)
Asunto: Designación cambio de supervisor Orden de Compra No. 81662 - de 2021 - TECNOPHONE
Fecha: martes, 14 de junio de 2022 8:17:38 a. m.
Archivos adjuntos: [image001.png](#)
[image002.png](#)
[image003.png](#)
[image004.png](#)
[image005.png](#)
[image006.png](#)
[image007.png](#)
[Formalización Cambio Designación de supervisión.pdf](#)

Señora

Lina Maria Alzate Martinez

Técnico G02

Cordial saludo,

Mediante el presente correo le informo que usted ha sido designada como supervisora de la Orden de Compra No. **81662 de 2021**, suscrita con **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S con NIT: 900.741.497-0**, el cual tiene por objeto “Comprar equipos y sistemas tecnológicos para el fortalecimiento de las líneas de atención del Hub de Innovación, para el Proyecto SENNOVA, y para la implementación de la Tecnoacademia Itagüí, aportando al desarrollo socioeconómico del Aburrá Sur (Valle de Aburrá – Antioquia)”, supervisión que deberá ejercer a partir del día 15 de junio de 2022.

Lo anterior considerando que el funcionario **MAURO ISAIAS ARANGO VANEGAS** comienza el disfrute de sus vacaciones a partir de la fecha indicada anteriormente.

En calidad de Supervisora deberá ejercer funciones de orientación, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo y financiero del contrato, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el SENA.

Le solicito certificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista y rendir oportunamente los informes de supervisión sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato en referencia.

Cordialmente,



Elkin Dario Tobón Tamayo

Subdirector – Centro Tecnológico del Mobiliario

etobon@sena.edu.co

Tel: 514 9290 IP 43101

Calle 63 # 58B03 Calatrava, Itagüí



@SENAcomunica

www.sena.edu.co